

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 064 PERIODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 125/11 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 063/11.

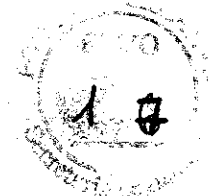
Entró en la Sesión de: 25 AGO. 2011

Girado a Comisión Nº C13

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 598
26-05-11
HORA 11:20
FIRMA <i>[Signature]</i>

064	1215
-----	------

NOTA Nº 125
GOB

USHUAIA, 24 MAY 2011

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante Resolución de Cámara Legislativa de la Provincia Nº 63, dada en sesión Ordinaria del día 28 de abril de 2011: Nota Nº 122/11 LETRA: Subs. D.S. y A. emitida por el Sr. Subsecretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente; Nota Nº 290/11 LETRA: D.G.B. emitida por la Dirección General de Bosques como así también Nota Nº 118/11 Letra: M.E. emitida por el Sr. Ministro de Economía y su correspondiente documental adjunta (Nota Nº 1102/11 CONTADURÍA GENERAL).

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.-

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Fabio MARINELLO

S / D.-

Passé a Secretaría Legislativa a sus efectos. Ushuaia 31-05-2011.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

[Signature]
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.


Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

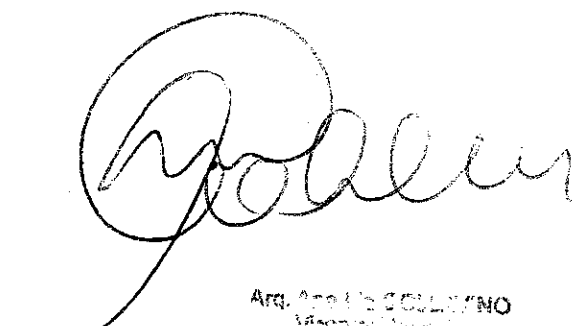
- 1.- si recibió asistencia financiera del Gobierno nacional por incendio forestal de la Comuna de Tolhuin ocurrido en diciembre de 2008 y cuál fue el monto del mismo;
- 2.- si se realizó informes de daños a turberos, madereros y si hubo indemnización a los perjudicados por el incendio, indicar a quienes asistieron; y
- 3.- si se realizó la denuncia penal para esclarecer el siniestro, de ser así, indique número de causa, juzgado en el cual se tramita y estado de la misma.

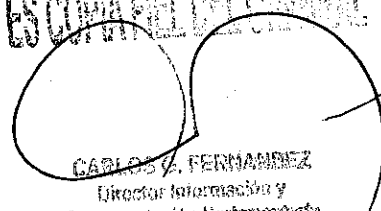
Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011.

RESOLUCIÓN N° 063 /11


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Arg. Carlos V. FERNANDEZ
Vicepresidente 2º
A.C. de la Excmo. Cámara
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS V. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

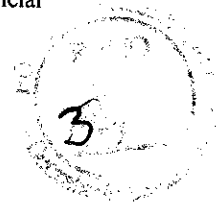
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Cde: Resolución Legislativa N° 63/11.-



USHUAIA, 23 MAY 2011

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica en fecha 20/05/11, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 63, dada en sesión Ordinaria del día 28 de abril de 2011, consistente en: Nota N° 122/11 LETRA: Subs. D.S. y A. emitida por el Sr. Subsecretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente; Nota N° 290/11 LETRA: D.G.B. emitida por la Dirección General de Bosques como así también Nota N° 118/11 Letra: M.E. emitida por el Sr. Ministro de Economía y su correspondiente documental adjunta (Nota N° 1102/11 CONTADURÍA GENERAL).

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

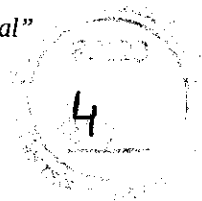
INFORME S.L. y T. N° 1211 /11.

R


Dra. Solange Varón
Subsecretaria de Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**



NOTA N°: 122 /11
LETRA: Subs. D.S. y A.

USHUAIA, 20 MAY. 2011

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
Dra. Leila Eleonora GIADÁS

Se remite la presente en respuesta a su Nota N° 315/11 dirigida al Ministro de Economía sobre el pedido de informe que efectuara la Legislatura Provincial por Resolución N° 63/11, respecto a financiamiento y actuaciones vinculadas al incendio forestal producido durante el mes de diciembre de 2008.

Si bien el requerimiento llega a esta Secretaría vía Ministerio de Economía, para mayor celeridad en la respuesta y teniendo en cuenta que se vence el plazo administrativo y se ha solicitado una prórroga de la que no se ha recibido respuesta todavía, se remite en forma directa a la S.L. y T. la información solicitada, adjuntando documentos provenientes de la Dirección General de Bosques, y Dirección General de Administración Financiera dependientes de esta Secretaría.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

~~EDUARDO BAUDICCO~~
Subsecretario
Secretaría de Desarrollo
Sustentable y Ambiente

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente SALIO
20 MAY 2011
Dpto. Mesa de Entrada y Salida Hora: -----

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L	12:30
SECRETARIA	F	
20 MAY 2011		
23 MAY 2011		
SIN RESPUESTA MAGRETT CO.		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES



NOTA N° 290/11
LETRA: D.G.B.

USHUAIA, 18 MAY 2011

Sr. Subsecretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente:

En respuesta al requerimiento efectuado mediante NOTA Mult. N° 113/11 LETRA: Subs. D.S.y.A., cumpla en informar lo siguiente,

En referencia a la RESOLUCIÓN N° 063/11 de la Legislatura Provincial, Artículo 1°, inciso 1.-, la Dirección General de Bosques, en cuya orbita funciona la Dirección de Manejo del Fuego, no ha recibido asistencia financiera del gobierno nacional por el incendio forestal del año 2008 en la comuna de Tolhuin. Esto es concordante con el Informe N° 571/11 emitido por la Dirección General de Administración Financiera de esta Secretaría, puesto que cualquier asistencia financiera debe pasar indefectiblemente por esta Dirección de Administración Financiera.

En cuanto al inciso 2.-, no se indemnizo a perjudicados por el incendio forestal del año 2008.

Finalmente, en respuesta al inciso 3.-, el personal de la Dirección General de Bosques no ha realizado denuncia penal y desconoce si algún otro funcionario ha realizado algún tipo de denuncia.

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente ENTRO
19 MAY 2011
Dpto. Mesa de Entrada y Salida Hora: 10:18


Ing. Ftal. FABIAN JARAS
Director General
de Bosques



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



NOTA N° 118 /11.-
Letra: M.E.

USHUAIA, 19 MAY 2011

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:**

En relación a lo solicitado en la Nota N° 315/11- Letra S.L. y T., referida al requerimiento efectuado por la Legislatura Provincial a través de la Resolución N° 63/11, se eleva el original de la Nota N° 1102/11- Contaduría General, en la que se informa que no se recibió asistencia financiera del Gobierno Nacional por incendio forestal ocurrido en la Comuna de Tolhuin, en diciembre de 2008.

Asimismo, se informa que el resto de los aspectos contenidos en la Resolución de la Cámara Legislativa competen a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, y tratándose de una Secretaría de Estado este Ministerio no tiene injerencia en tales cuestiones.

DGDME
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
C. P. Hiram Christian RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
13:11
19 MAYO 2011
SALIDA: 23 MAY 2011

